

Procedimiento: CONAD Contratación administrativa
Núm. Expediente: 137/2026/CONAD

Asunto: Informe técnico

Interesado: AYUNTAMIENTO DE TUDELA

INFORME DEL VOCAL-TÉCNICO DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA VALORACION DEL CONTENIDO DEL SOBRE B, DEL CONTRATO RESERVADO A ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DENOMINADO "A TU BOLA" DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA.

El presente informe se emite a solicitud de los miembros de la Mesa de Contratación y tiene por objeto la valoración de la documentación técnica, relativa a criterios no cuantificables mediante fórmula, presentada por la única entidad licitadora en el procedimiento de adjudicación del contrato reservado a entidades de carácter social para la prestación del servicio correspondiente al Programa Municipal "A Tu Bola" del Ayuntamiento de Tudela.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Pliego de *Cláusulas Administrativas Particulares*, la documentación presentada por las personas licitadoras debía estructurarse en tres sobres:

Sobre A: Documentación administrativa.

Sobre B: Documentación técnica relativa a criterios no cuantificables mediante fórmula.

Sobre C: Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmula.

En concreto, para el sobre B determina que debiera contener la siguiente documentación: "*Sobre B: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS*".

"Incluirá toda la documentación que aporte la persona licitadora para la valoración y puntuación de aquellos criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 11 del presente pliego que dependen de un juicio de valor. En concreto, deberá contener los siguientes documentos:

1. *Servicio de celaduría para la apertura de los patios de los centros educativos C.P. Griseras, Elvira España Y San Julián, así como los Campos de Fútbol de Santa Quiteria.*

Elaboración de un Proyecto que recoja el modo en que cada día se procederá a la apertura/cierre de los centros o espacios, recogiendo las funciones, tareas, su distribución temporal, modelo de hojas de incidencias y control de usos."

Así mismo, la cláusula 11 del pliego de condiciones estable como criterio de adjudicación de la oferta cualitativa lo siguiente: "*CRITERIO NO CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULA (CRITERIO CUALITATIVO) PROPUESTA TÉCNICA: HASTA 20 PUNTOS.*

Esta documentación irá en el Sobre B de Documentación técnica relativa al criterio cualitativo no cuantificable por fórmulas:

Servicio de celaduría para la apertura de los patios de los centros educativos C.P. Griseras, Elvira España Y San Julián, así como los Campos de Fútbol de Santa Quiteria. Elaboración de un Proyecto que recoja el modo en que cada día se procederá a la apertura/cierre de los centros o espacios, recogiendo las funciones, tareas, su distribución temporal, modelo de hojas de incidencias y control de usos. Hasta 20 puntos.

La puntuación mínima a alcanzar para el total de la propuesta técnica será de 10 puntos."

VALORACION DE LA OFERTA:

1. Oferta presentada:

La entidad ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA RIBERA DE NAVARRA (**AMIMET**) presenta una memoria técnica completa y estructurada que desarrolla de forma detallada el modelo de prestación del servicio.

Del análisis de la documentación presentada se desprende que el proyecto:

- Define de forma clara la organización del servicio y los procedimientos operativos para la apertura, supervisión pasiva y cierre de todas las instalaciones objeto del contrato.

- Establece un modelo de trabajo planificado basado en procedimientos normalizados, garantizando la continuidad del servicio mediante un sistema de sustituciones y una adecuada coordinación con el Ayuntamiento.
- Describe con detalle las funciones asignadas al personal adscrito, la distribución de responsabilidades y la organización de los recursos humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- Desarrolla los procedimientos de apertura, supervisión, control de uso, gestión de incidencias y cierre de las instalaciones mediante protocolos claramente definidos y fácilmente verificables.
- Incorpora modelos normalizados de documentación (hojas de apertura y cierre, registros de utilización, control de personas usuarias y partes de incidencias), que facilitan el seguimiento y control del contrato.
- Contempla un sistema de indicadores de calidad y mejora continua, así como mecanismos de coordinación permanente con el Servicio Municipal de Deportes.
- Acredita una adecuada planificación de medios humanos y materiales, incluyendo personal formado en Soporte Vital Básico y uso de DEA, vehículo de servicio, teléfono corporativo y resto de medios necesarios para garantizar la correcta prestación.
- Garantiza la continuidad del servicio mediante un protocolo específico de sustituciones que evita interrupciones durante la ejecución del contrato.

La documentación presentada responde de manera adecuada a las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego, ofreciendo una metodología de trabajo coherente, suficientemente desarrollada y plenamente adaptada a las necesidades del Programa Municipal "A Tu Bola".

Asimismo, la memoria evidencia una correcta planificación de la prestación, una organización operativa sólida y procedimientos que permiten asegurar la trazabilidad, el seguimiento y la calidad del servicio durante toda la vigencia del contrato.

Una vez examinada la documentación presentada y atendiendo a los criterios cualitativos establecidos en el Pliego de Condiciones, se considera que la oferta técnica presentada por **AMIMET** alcanza el máximo nivel de calidad exigido para este apartado, al desarrollar de forma completa todos los aspectos objeto de valoración.

2. Puntuación obtenida:

Sobre B – Criterios no cuantificables mediante fórmula: 20,00 puntos.

Por todo lo expuesto, se informa favorablemente la documentación técnica presentada por **AMIMET**, al considerarse que cumple íntegramente las exigencias establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y desarrolla de forma suficiente y adecuada la organización y ejecución del servicio.

En consecuencia:

Se otorga a la oferta una puntuación de 20 puntos sobre 20 en el Sobre B.

Se considera que la oferta técnica resulta plenamente admisible, al garantizar la correcta prestación del servicio objeto del contrato conforme a las condiciones establecidas en el pliego.

Es lo que tengo a bien informar, supeditando el mismo a otro mejor fundado.

Deportes
Paseo Pamplona, 18. 31500
948 82 10 32
gestiondeportes@tudela.es